

Cariamanga, 17 de marzo de 2015.

DIÉGO VINICIO JIMA TORRES,
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la escritura pública de constitución de la compañía "SISTEMA SUPER CABLE CARIAMANGTEL CIA. LTDA.", se le ha designado **Presidente** de dicha compañía por el periodo de **DOS AÑOS**. En tal virtud Usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente.

Sus atribuciones constan establecidas en el Art. 12 del estatuto de la compañía constante en la escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Calvas de fecha 17 de marzo del dos mil quince.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración y estima personal, suscribo.

Muy atentamente,

Lupe Torres de J.

f) **LUPE MARLENE TORRES MORENO**
Gerente Designado.

Acepto el cargo de Presidente de la compañía "SISTEMA SUPER CABLE CARIAMANGTEL CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente.

Cariamanga, 17 de marzo de 2015.

Diego Vinicio Jima Torres

f) **DIÉGO VINICIO JIMA TORRES.**
C.C. 110469977-0.



Factura 002-002-00000609



20151102002P00262

PROTOCOLIZACIÓN 20151102002P00262

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS-CARIAMANGA

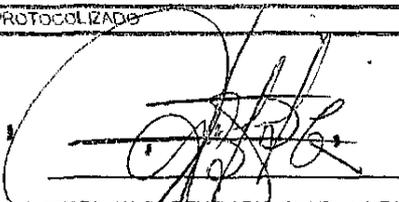
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
JIMA TORRES DIEGO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1104699770

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO PROTOCOLIZADO
----------------	----------------------------

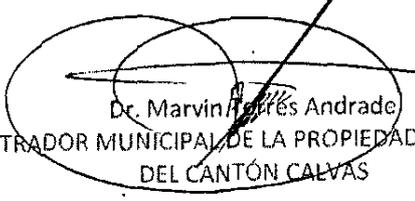

NOTARIO(A) RUBÉN DARIO GONZAGA RIOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS-CARIAMANGA



Dr. Rubén D. Gonzaga Ríos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

CERTIFICO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "SISTEMA SUPER CABLE CARIAMANGTEL CIA LTDA." Y ACEPTACIÓN DEL MISMO protocolizado ante el Notario Segundo del Cantón Calvas Dr. Rubén Darío Gonzaga Ríos QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO 08 REPERTORIO NUMERO:40 el día de hoy 24 de marzo de 2015 del Sra. DIEGO VINICIO JIMA TORRES
Cariamanga, 24 de marzo de 2015


Dr. Marvin Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS



Realizado: CIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **011-0180** * 1104688770
 CEDULA: **JRJA TORRES DIEGO VINICIO**

LOJA: _____
 PROVINCIA: **CALVAR**
 CANTÓN: _____
 CIRCUNSCRIPCIÓN: _____
 PARROQUIA: _____
 ZONA: _____

A: *[Signature]*
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL

CANTON CALVAS

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



A petición verbal de parte interesada:

GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTON
CALVAS

CERTIFICO:

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

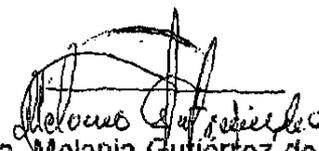
Emission Octubre del 2014
Del 0039301 al 0044300

Nº 42671

Que: El(a) Sr. (a) JIMA TORRES DIEGO VINICIO, Portador(a) de su respectiva Cédula No 110469977-0, NO adeuda valor alguno en la Oficina de RECAUDACION, ninguna clase de impuestos ni más contribuciones liquidadas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole interesado hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 24 de marzo de 20


Sra. Melania Gutiérrez de C.
JEFE DE RENTAS

VALIDO a partir de su emisión.



002-000002488



20151101002D03678

COPIA DE COMPULSA N° 20151101002D03678

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 13 DE ABRIL DEL 2015.

BS
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
ARCH
NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO GARCÍA STAMAS
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN LOJA

